

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 209-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 21 de agosto de 2019

### VISTO:

La Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2019, con registro de trámite documentario N° 4690, presentada por el Ing. Mec. Roberto Carlos Anquise Incacutipa, sobre la renuncia voluntaria al cargo de responsable de mantenimiento y otras funciones en la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, para su trámite correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2019, representada por Trámite Documentario con Registro N° 4690, por el Ing. Mec. Roberto Carlos Anquise Incacutipa con CIP 130570, presenta su carta de renuncia indicando sus motivos de índole personal y que laboró hasta el 20 de agosto del presente, y solicita se dispense el plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia.

Que, mediante documento del visto, el Ing. Mec. Roberto Carlos Anquise Incacutipa, ha formulado su renuncia al cargo de responsable de mantenimiento y otras funciones en la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, por lo que es necesario formalizar la aceptación de dicha renuncia mediante acto resolutivo.

Que es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente aceptar la renuncia formulada, debiendo darse por concluida las funciones y toda función asignada al 20 de agosto de 2019, al amparo de lo previsto en el artículo 17, inc. 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, al 20 de agosto de 2019, la renuncia voluntaria presentada por el **ING. MEC. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA**, al cargo de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, como responsable del IOARR “Adquisición de Cosechadoras y Carretas; en el Área de Maquinaria Agrícola de la Oficina de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado en la Localidad de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Departamento Tacna” y al plan de mantenimiento “Mantenimiento de 04 Maquinarias Pesadas de la Oficina de Administración de Maquinarias y Equipo Pesado, Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna”, debiendo proceder con la entrega de cargo conforme a las disposiciones normativas de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, el Memorando N° 124-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2019-GM/MPJB y la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2019-GM/MPJB, así como todo acto administrativo y/o de administración, que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:  
- Archivo  
- OAJ  
- OCI  
- Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA  
GERENTE MUNICIPAL